

**DISPOSICION SE-CFJ N° 034/20**

Buenos Aires, 7 de abril de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial en fecha 18 de junio de 2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de una actividad sobre Derecho a la Vivienda en la Argentina junto al Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la participación de Norbert Foulquier proveniente de Francia.

Que con tal motivo resulta necesaria la provisión de los pasajes aéreos para su asistencia a la mencionada actividad.

Que se contrató a la empresa Check in Travel Solutions por ser la agencia con la que se opera habitualmente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la tickets aéreos resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.7.1. (Pasajes) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de pesos ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y cinco con setenta y un centavos (\$ 131.755,71) a la empresa Check In Travel Solutions, en concepto de pasajes aéreos París – Buenos Aires – París a nombre de Norbert Foulquier.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 034/20**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**